

BASES GENERALES FONDO CONCURSABLE
POSTULACIÓN AL FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
UPA ESR 2595
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SEXTA CONVOCATORIA

“Upla en comunidad: transformando juntos para una mejor calidad de vida”

I. Antecedentes

El **SEXTO FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES** surge en el marco del **Proyecto ESR 2595**, aprobado por Decreto Exento 1441/2025. El propósito de esta convocatoria es servir como una instancia de difusión de propuestas editoriales desde distintas miradas académicas en diálogo constante con los territorios y organismos públicos y privados de la región, respondiendo a los objetivos estratégicos de posicionamiento institucional con el desarrollo de sus localidades con foco en la región de Valparaíso.

Esta convocatoria busca apoyar técnica y económicamente la edición de publicaciones de académicos/as, contratas o planta (adscritos a los Departamentos), egresados/as y jubilados/as UPLA y que cuenten con la participación en coautoría de 1 a 5 estudiantes regulares.

Las propuestas deben difundir la sistematización de estados del arte, experiencias, acciones o reflexiones creativas e innovadoras en materia **de los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024)**.

Objetivo del fondo.

- Potenciar la difusión de sistematización de estados del arte, experiencias, acciones o reflexiones creativas e innovadoras en materia de educación formal y no formal en la región de Valparaíso en los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024).

El total de presupuesto disponible es de **\$12.000.000** para financiar 4 proyectos con montos máximos de **\$3.000.000**.

Requisitos

Los proyectos deberán atender los siguientes requisitos:

1. Podrán postular al financiamiento, académicos/as con calidad contractual contrata y/o planta, egresados/as y jubilados/as UPLA que sean de autores y/o editores del proyecto.
2. Formalizar la postulación mediante el formulario de presentación al SEXTO FONDO EDITORIAL PUNTÁNGELES adjuntando toda la documentación requerida en los formatos establecidos.
3. La propuesta de contenidos debe estar coherentemente articulada con los ámbitos de acción de la Política Institucional de Vinculación con el Medio (2024), las líneas prioritarias de los Departamentos y aprobada por su Comité Editorial respectivo, de acuerdo al Reglamento de Editorial Puntángeles DE 0292/2023, apoyada por un informe de referato externo.
4. La extensión del texto se debe ajustar a la definición de libro que entrega UNESCO, definido como una publicación impresa, no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar la cubierta. (<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/revised-recommendation-concerning-international-standardization-statistics-production-and>).
5. La propuesta editorial que se presente al concurso debe estar **concluida** (VERSIÓN FINAL) y presentada en formato WORD (tamaño carta, márgenes “opción normal”, letra Arial tamaño 11 e interlínea de 1,5, con índice y número de página), imágenes en alta resolución (gráficos y tablas generados en Excel: sin vista tridimensional y editables), y debe respetar los derechos intelectuales de terceros de conformidad a la ley.
6. Los libros a editar se ajustarán a las características definidas por la Editorial Puntángeles en su diagramación y diseño de portada:
 - Formato: 21 cm de ancho x 20 cm de alto
 - Texto: 200 páginas máximo.
 - Papel: Bond blanco de 90 gr.
 - Imágenes a color, deberán estar ajustadas al presupuesto asignado al proyecto.
 - Tirada: se imprimirá la cantidad mínima de 100 ejemplares, dependiendo del ajuste al presupuesto asignado.
 - Comercialización: los ejemplares son de distribución gratuita, no comercializable.
 - Del total de ejemplares, el 50% quedará a disposición de Editorial Puntángeles.
7. Se debe proponer un plan de difusión con especial énfasis en actividades académicas universitarias que contemple la participación activa de la comunidad receptora de dicha iniciativa.

II. Proceso de postulación, edición y financiamiento

Etapa	Descripción
Apertura del concurso	La publicación de las bases se hará en el sitio web https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/
Dudas y consultas	Todas las dudas y consultas sobre el proceso se deben realizar al correo: contacto.editorial@upla.cl
Etapa de postulación y cierre del concurso	Las postulaciones serán recibidas hasta el 30 de abril de 2027 . Ese día, se cerrarán las postulaciones a las 23:59 horas.
Admisibilidad	La Editorial evaluará las postulaciones y verificará que se cumpla la admisibilidad de los proyectos presentados para acceder al proceso de evaluación. En este proceso, de ser necesario, la Editorial podría contactarse, durante los primeros 5 días hábiles, con las y los postulantes para solicitar información adicional o documentación de respaldo.
Evaluación de postulaciones	Las propuestas serán evaluadas entre 20 y 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa anterior. Al cierre de las postulaciones se procederá a hacer revisión de la documentación presentada para evaluar la admisibilidad de la propuesta.
Adjudicación y difusión de resultados	La adjudicación se aprobará por decreto exento de Rectoría dentro de los 15 días hábiles posteriores a la evaluación de las postulaciones (considerar que son plazos que involucran directamente a Asesoría Jurídica, por lo que pueden variar) . Los resultados de las postulaciones serán comunicados vía correo electrónico y publicados en la página web de la DGVM https://upla.cl/vinculacion/category/convocatorias/
Término de los proyectos	Los proyectos podrán ejecutarse a contar del día de la entrega de los resultados. El cierre del proyecto, considerando las actividades de presentación y difusión, se realizará como máximo al finalizar el primer semestre de 2027.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo o que no contengan todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán excluidas inapelablemente del proceso de Admisibilidad. La admisibilidad de los proyectos en lo relativo a la correcta presentación de la postulación y sus documentos estará a cargo de la Editorial Puntágeles.

El monto total destinado para financiar este concurso es de **\$12.000.000**

Los recursos serán ejecutados sólo por la Editorial Puntágeles. **Los recursos obtenidos en el marco de esta convocatoria, están destinados única y exclusivamente para financiar los procesos de impresión del libro.**

La adjudicación definitiva y formal del proyecto, así como de los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través del decreto exento de adjudicación.

III. Criterios de evaluación y admisibilidad

Los documentos requeridos para la admisibilidad de las postulaciones son los siguientes:

- Formulario de postulación (ANEXO 1)
- Acta de aprobación del Comité Editorial del Departamento o Facultad, de acuerdo a normativa establecida en el Reglamento de la Editorial Puntángeles.
- Adjuntar resolución de conformación del Comité Editorial.
- Evaluación del referato externo.
- Obra a editar en versión final (archivo Word que incluye las imágenes en alta resolución)

Restricciones de la postulación:

- Los/as académicos/as, egresados/as y jubilados/as UPLA podrán postular sólo una propuesta al fondo concursable.
- Los productos elaborados en el marco de este fondo concursable no podrán ser comercializados y el no cumplimiento significará el término anticipado del proyecto y la derivación del caso a la instancia correspondiente.

IV. Comité de evaluación:

Los proyectos seleccionados serán los puntajes más altos según determine la rúbrica de evaluación y la comisión evaluadora del presente concurso, siendo un criterio de exclusión la obtención de un puntaje igual o inferior a un promedio de 3,9 de 5 puntos (según tabla de ANEXO 2).

Todos los proyectos que cumplan con los requisitos indispensables serán evaluados por una sola comisión técnica conformada por la Directora General DGVM, el Director de la Editorial Puntángeles, un coordinador VcM y un par externo, que estará a cargo de evaluar admisibilidad y aplicar la rúbrica. El Ministro de Fe, será el Secretario Ejecutivo de la DGVM.

Para formalizar la postulación, cada proyecto deberá enviar su propuesta según ficha de postulación (ANEXO 1), ajustándose a los ítems antes descritos.

Toda la documentación solicitada, debe ser enviada vía correo electrónico a la dirección contacto.editorial@upla.cl incluyendo además los anexos, con ASUNTO: Postulación APELLIDO de autor principal.

V. Responsabilidades de la adjudicación y compromisos de los/as autores:

El/la autor/a deberá responder a los siguientes compromisos:

- Presentaciones del libro organizando el hito con la Editorial Puntángeles (Hito de finalización) (Campus Valparaíso y Campus San Felipe), deseable otro lugar a proponer, a modo de visibilizar la edición y programar actividades que contemplen la participación activa de la comunidad receptora de dicha iniciativa para la donación de ejemplares.

- Elaboración de un plan de difusión donde se expliciten los actores territoriales relevantes que recibirán los ejemplares del libro.
- Con el objetivo de contar con el respaldo de acciones propias del proyecto, el/la académica/o autor representante, deberá enviar un “Informe de Cierre” al finalizar el 1er semestre 2027 que incluye el registro de las actividades en SINTE VcM, y la recopilación de medios de verificación (listas de asistencia, actas, respaldos fotográficos, cápsulas de video) al término de cada actividad mediante los formatos disponibles para estos efectos.
- El libro deberá explicitar que éste fue financiado por el Ministerio de Educación a través del Proyecto ESR 2595. Deberá incorporar en su portada o contraportada solamente los logos de la Editorial Puntángeles y del Ministerio de Educación, así como también en las ceremonias o jornadas de presentación y donación.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EDICIÓN

Identificar correctamente este archivo: "Postulación proyecto, responsable: Apellido, nombre".

Se complementa este formulario con el archivo WORD del libro denominado: "Obra íntegra - autor".

1. Identificación del autor/res

1- Nombre del autor/a representante:

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

2.- Nombre del/los co-autores

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

3.- Nombre del/los co-autores (estudiante/s)

RUT:

Jornada Laboral:

Facultad:

Departamento/Línea prioritaria:

Sede/Campus:

Fono contacto:

Correo electrónico:

1.2. Nombre proyecto:

Resumen ejecutivo (Máximo 500 palabras):

Fundamentos para apoyar la edición de la obra.

1.3. Objetivo General. *Describe el objetivo general de la propuesta editorial.*

1.4. Ámbito de acción atendido de la Política Institucional de VcM

<https://upla.cl/vinculacion/wp-content/uploads/2024/11/Politica-DGVM-UPLA-2024.pdf>

(marque con una X la temática que atiende el proyecto):

☐	Educación
☐	Salud y bienestar
☐	Medio ambiente
☐	Arte, cultura y patrimonio
☐	Emprendimiento
☐	Liderazgo comunitario y desarrollo local

1.4.1 Tipo de texto de la propuesta

(marque con una x el tipo de texto que atiende al proyecto)

☐	Narrativo (relata hechos o historias, reales o ficticias)
☐	Descriptivo (Detalla las características de personas, lugares, objetos o situaciones)
☐	Expositivo (Detalla las características de personas, lugares, objetos o situaciones)
☐	Argumentativo (Presenta y defiende una opinión o punto de vista, con el objetivo de convencer al lector)
☐	Instructivo (Proporciona instrucciones o guías)

	Informativo (Proporciona datos y noticias de actualidad)
--	--

1.5. Descripción del ámbito de acción (máximo 500 palabras) *Indique y justifique la relación que su propuesta tiene con el área temática atendida, como también su interés por abordarla.*

1.6. Indique si la obra afecta los derechos intelectuales de terceros.

Adjunte documentos de autorización (puede orientarse con el modelo de autorización del Fondo de Cultura)

1.7. Descripción el plan de difusión y explicita la distribución de los libros (máximo 500 palabras)

Mediante una carta gantt indique el plan de difusión y actores territoriales a quienes se les entregarán los libros.

Firma de la postulación

Nombre y Apellido	Filiación (Facultad/ Departamento)	Firma

ANEXO 2

CARTA DE PATROCINIO

CARTA DE PATROCINIO DEL COMITÉ EDITORIAL

El COMITÉ EDITORIAL perteneciente a (DPTO. / FACULTAD):

certifica que está en conocimiento y apoya la postulación al

Fondo de publicaciones **EDITORIAL PUNTÁNGELES 2027** del proyecto:

(nombre proyecto y su responsable)

Integrantes del Comité Editorial del Depto. o Facultad	Firma

Valparaíso, mes, 2027.

ANEXO 2.1

CARTA DE REFERATO EXTERNO

CARTA DE REFERATO EXTERNO

YO, _____ (Nombre completo / Filiación)

certifica que está en conocimiento y apoya la postulación al

FONDO DE PUBLICACIONES EDITORIAL PUNTÁNGELES 2027,

del proyecto

(xxxxx / nombre proyecto)

a cargo de los académicos:

Valparaíso, mes, 2027

ANEXO 3

Rúbrica para Comité Evaluación convocado por Editorial Puntángeles

Basado en indicadores de Convocatorias Fondos de Cultura

COHERENCIA	El libro presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar, los resultados esperados y atiende la temática de la convocatoria.	20%
CALIDAD	Evalúa los atributos del libro en cuanto a la obra finalizada (versión final), contenido, que dan cuenta de la correspondencia de la misma con los objetivos de la presente Convocatoria.	60%
IMPACTO POTENCIAL	El libro contempla una estrategia de difusión consistente, considerando las audiencias relativas y la realización de actividades que el postulante proponga para la entrega de la obra a la comunidad académica y comunitaria.	20%

Cada criterio será puntuado en una escala de 1 a 5 de acuerdo al siguiente rango de puntuación:

Puntaje Total	Categoría	Valoración General
1	Insuficiente	El proyecto es insuficiente porque no cumple con los estándares esperables, siendo necesario una reformulación completa del proyecto o gran parte de este.
2	Regular	El proyecto se considera regular porque no cumple con la mayoría de los estándares esperables, siendo necesario la realización de ajustes mayores de su formulación.
3	Aceptable	El proyecto es aceptable porque cumple en parte con los estándares esperables. Sin embargo, se observan aspectos mejorables y algunas debilidades en la propuesta.
4	Bueno	El proyecto es una buena propuesta porque alcanza los estándares esperables, si bien hay algunos aspectos a mejorar.
5	Excelente	El proyecto es excelente porque no solo cumple con los estándares esperables, sino que además presenta aportes que lo superan significativamente. Por esta razón se considera inmejorable.